

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°01/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de enero de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular

Cdor. Alexis FERREYRA– Titular

Lic. Carlos PAISAN –Suplente (en reemplazo del Dr. Guillermo Seggiaro, miembro Titular, por encontrarse de licencia)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-72128488-APN-UMYSG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada

**Número:** 15/2022

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de Fumigación, control de plagas y limpieza de tanques de agua potable para dependencias de AMBA y resto del País”

**1. Antecedentes**

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 23/2022, la Delegación Provincial Misiones mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04/2022, la Delegación Provincial Bahía Blanca mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 13/2022, la Delegación Provincial Chaco mediante la

Solicitud de Compra Normal Nro 06/2022, la Unidad de Turismo y recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 53/2022, la Delegación Provincial Santa Fe Sur mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 07/2022, la Delegación Provincial Córdoba mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 03/2022, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquín mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 37/2022, la Delegación Provincial Santa Fe Norte mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 07/2022, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metropol (H. Cóndor) mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 13 y 08/2022, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metropol mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 09 y 12/2022, solicitan el “Servicio de Fumigación, control de plagas y limpieza de tanques de agua potable para dependencias de AMBA y resto del País ”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022004540, 20220001874, 2022002357, 2022002132, 2022001079, 2022002059, 2022002145, 2022002524, 2022002146, 2022004429, 2022003278, 20223277, 2022004399, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.453.510,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificaciones Técnicas y sus apéndices (IF-2022-88618523-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-91047851-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME2022-94069202-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-48-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la

Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-72128488-APN-UMYSG#IOSFA, para el “Servicio de Fumigación, control de plagas y limpieza de tanques de agua potable para dependencias de AMBA y resto del País”, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 6 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-109080295-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron SIETE (7) ofertas correspondientes:

SANID S.A.

SANTIAGO FERREYRA

CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.

COPLAMA S.A.

GRUPO EFIA S.R.L.

COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.

ANTIPLAGA NORTE S.R.L.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en IF-2022-115732628-APN-UMYSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

*De conformidad al Apéndice 3 “Documentación Técnica a Presentar con la Oferta” de la especificación Técnica Nº 18/UMYSG/2022, se desprende que:*

- 1.- SANID S.A, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.3, 1.5 y 1.7.
- 2.-SANTIAGO FERREYRA – SAN PABLO CONTROL DE PLAGAS, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.3, 1.5 y 1.7.
- 3.- CAVIGLIA Y TELLARINI S.A, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7.

- 4.- COPLAMA S.A, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.3 (en tramitación), y 1.7.
- 5.- GRUPO EFIA S.R.L, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.5 y 1.7.
- 6.- COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.3, 1.4 (para el renglón 6 y 13 no presenta Visita Técnica), 1.5 y 1.7.
- 7.- ANTIPLAGA NORTE S.R.L, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.3, 1.5, y 1.7.

**2.2 Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- SANID S.A.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°2- SANTIAGO FERREYRA: NO CUMPLE con lo requerido. Vulnera lo prescripto en artículo 74 “Causales de desestimación no subsanables” inciso I *“Si contuviera clausula en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas”.*

OFERENTE N°3- CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.: NO CUMPLE con lo requerido. No presenta lo requerido en el artículo 11 del PByCP.

OFERENTE N°4- COPLAMA S.A.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°5- GRUPO EFIA S.R.L.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°6- COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°7- ANTIPLAGA NORTE S.R.L.: NO CUMPLE con lo requerido. El importe de la garantía no es el solicitado en el Art. 11 b del PByCP.

Además, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a los oferentes a presentar la documentación subsanable prevista en el art 13 de PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-128905972-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-128906367-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-128906722-APN-SCC#IOSFA, ME-2022-121284372-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-128907546-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-138529660-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-130545253-APN-SCC#IOSFA. El Oferente SANID S.A. no presenta Certificado vigente de normas ISO 9001-2015. El Oferente Caviglia Tellarini S.A. no responde a lo intimado. El oferente

COPLAMA S.A. no presenta Certificado vigente de normas ISO 9001-2015. El oferente GRUPO EFIA S.R.L. cumple con lo requerido. El oferente COMPAÑÍA FUMIGADORA NORTE S.R.L. no responde a la intimación cursada.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los oferentes SANID S.A, CAVIGLIA Y TELLARINI S.A., COPLAMA S.A., GRUPO EFIA S.R.L. COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., ANTIPLAGA NORTE S.R.L., no posee deuda tributaria, el oferente SANTIAGO FERREYRA si posee deuda de acuerdo a lo observado en CD-2022-109124897-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes SANID S.A, CAVIGLIA Y TELLARINI S.A., COPLAMA S.A., , GRUPO EFIA S.R.L. COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., ANTIPLAGA NORTE S.R.L., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferente tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-108953855-APN-SCC#IOSFA, el oferente SANTIAGO FERREYRA no se encuentra inscripto :

1	SANID S.A	12-10-2017	R-PROV
2	SANTIAGO FERREYRA	NO INSCRIPTO	-
3	CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.	16-06-2017	SIPRO
4	COPLAMA S.A.	10-08-2016	SIPRO
5	GRUPO EFIA S.R.L.	15-09-2016	SIPRO
6	COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.	13-10-2022	R-PROV
7	ANTIPLAGA NORTE S.R.L.	12-10-2022	R-PROV

**2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

-Los oferentes SANID S.A, SANTIAGO FERREYRA, CAVIGLIA Y TELLARINI S.A., COPLAMA S.A., , GRUPO EFIA S.R.L. COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., ANTIPLAGA NORTE S.R.L., NO registra sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-109124897-APN-SCC#IOSFA.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	SANID S.A	NO CUMPLE	CUMPLE
2	SANTIAGO FERREYRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
4	COPLAMA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO EFIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
6	COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
7	ANTIPLAGA NORTE S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del Cuadro Comparativo de Ofertas IF-2022-109132574-APN-SCC#IOSFA y la Solicitudes de Compra Normal correspondientes a la presente Licitación..

Acontinuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

#### **ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°5 GRUPO EFIA S.R.L** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **Nº5 GRUPO EFIA S.R.L** para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.756.980,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por las correspondientes Solicitudes de Compra de la presente licitación.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) declarar inadmisibles las ofertas de:

OFERENTE N°1.- SANID S.A, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.4.

OFERENTE N°2- SANTIAGO FERREYRA: NO CUMPLE con lo requerido. Vulnera lo prescripto en artículo 74 “Causales de desestimación no subsanables” inciso I “*Si contuviera clausula en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas*”.

OFERENTE N°3- CAVIGLIA Y TELLARINI S.A.: NO CUMPLE con lo requerido. No presenta lo requerido en el artículo 11 del PByCP, además no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7.

OFERENTE N°4.- COPLAMA S.A, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.4 (en tramitación).

OFERENTE N°6.- COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L, no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en los puntos 1.3, 1.4 y 1.7.

OFERENTE N°7- ANTIPLAGA NORTE S.R.L.: NO CUMPLE con lo requerido. El importe de la garantía no es el solicitado en el Art. 11 b del PByCP.

- c) Declarar desierto por falta de ofertas los renglones 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
- d) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.

**6 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 3 de enero de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°01-2023 LP15-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.